



RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 220

LA RIOJA, 30 JUN 2016

VISTO: El Expte N° 00-04357/2016, del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, la Srta. Sandra Soledad Sánchez y la Srta. M. Agustina García Vidal integrantes de AEFRA Regional La Rioja, elevan para conocimiento y consideración del Cuerpo Colegiado la realización del **"4º Congreso Argentino de Estudiantes de Farmacia"** denominado **"Ampliando la visión del rol del Farmacéutico en el ámbito de la Salud"**, y solicitan se declare de Interés Académico.

Que, en relación a ello, es importante resaltar la relevancia a nivel académico para los alumnos, dado que constituye un espacio de intercambio cultural, social y científico - académico con estudiantes de las mismas carreras o afines de otras universidades del país, fortaleciendo los conocimientos de los educandos en nuestra Casa de Altos Estudios.

Que, los objetivos generales de éste evento son:

★ Mostrar el amplio abanico de posibilidades en la que el farmacéutico puede ejercer su rol y que se vea la realidad de la profesión a nivel nacional.

★ Fomentar a los alumnos de la carrera de farmacia para que sean los protagonistas y adquieran la experiencia, las herramientas, habilidades de trabajo en equipo y la organización de un Congreso.

★ Afianzar conocimientos en estudiantes avanzados de la carrera de farmacia y que los ingresantes tengan una visión de la función que cumple un farmacéutico ya egresado.

Que, los objetivos específicos son:

✳ Realizar actividades de prevención y promoción de la salud.

✳ Realizar talleres de liderazgo y trabajo en equipo.



RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 220

LA RIOJA, 30 JUN 2016

Que, el enunciado suceso se realizara entre los días 5, 6, 7 y 8 de Octubre de 2016 en la Ciudad de la Ciencia y la Técnica de la Universidad Nacional de La Rioja y el Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima.

Que, a fs. 8 obra nota de Secretaria General de ésta Casa de Altos Estudios, mediante la cual informa que no cuenta con disponibilidad de vehículos y choferes por compromisos asumidos con anterioridad.

Que, está dirigido a estudiantes de la carrera de Farmacia y otras ciencias de la salud y al público en general que quiera asistir y participar del programa de actividades científico - académicas.

Que, a fs. 2/35 de marras obra copia del referido acontecimiento.

Que, a fs. 36 obra dictamen del Gabinete de Actividades Pedagógicas, mediante el cual sugiere la aprobación de la propuesta y que al finalizar la actividad se presente un informe que contenga los resultados, cantidad de asistentes y conclusiones.

Que, a fs. 38 obra dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Concejo Directivo del DACEFyN.

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria del día 30 de Junio de 2016, tomo conocimiento del Expte. de marras aprobándolo por unanimidad.

Que, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencias.

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**



RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 220

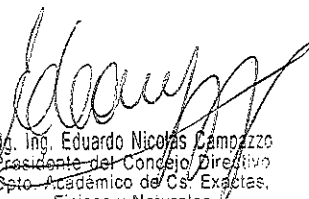
LA RIOJA, 30 JUN 2016

ARTÍCULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO de la realización del "4º Congreso Argentino de Estudiantes de Farmacia" denominado "Ampliando la visión del rol del Farmacéutico en el ámbito de la Salud", realizado por AEFRA (Asociación de Estudiantes de Farmacia de la República Argentina) Regional La Rioja, a llevarse a cabo entre los días 5, 6, 7 y 8 de Octubre del cte. año, en la Ciudad de la Ciencia y la Técnica de la Universidad Nacional de La Rioja y el Hospital Escuela y de Clínicas Virgen María de Fátima, de acuerdo a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: DECLARAR de Interés Académico Departamental al evento mencionado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º: ELEVAR la presente resolución para conocimiento y consideración del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTICULO 4º: Comuníquese, Notifíquese, y Archívese.


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA